



COMUNICADO

AFIN SEÑALA QUE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE MAJES SIGUAS II GENERARÍA ENORME PERJUICIO AL PAÍS

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-AFIN señala que el anuncio de caducidad del contrato de concesión del proyecto Majes Siguas II generaría un grave perjuicio económico al país, especialmente a la población de nuestra zona sur, por las siguientes razones:

1. En el contexto de una pandemia mundial, donde necesitamos reactivar la economía y especialmente el empleo formal, este proyecto generará 96 000 empleos en su etapa de operación no solo para la región Arequipa sino también para el resto de las regiones del sur.
2. El impacto económico de este proyecto durante la etapa de inversión (2018-2024) alcanzaría el 2.9% del PBI de Arequipa y en la etapa de producción, el 13.9% del PBI de esta región.
3. El clima de inversión se ve afectado por una decisión de esta naturaleza. Nuestro país tiene grandes demandas por resolver, especialmente en salud y educación, donde el Estado necesita trabajar conjuntamente con el sector privado. Sin embargo, estamos dando todas las señales contrarias a que exista tal posibilidad y por el contrario estamos retrocediendo.
4. Invocamos al Estado peruano en su conjunto, a resolver de inmediato la problemática que afecta a este contrato de concesión, así como todos los demás que se encuentran trabados o que no son concursados, a efectos de generar las fuentes de trabajo que nuestra población espera.

Lima, 13 de enero de 2022

Contactos para prensa
comunicaciones@afin.org.pe
954.367.490

Sobre AFIN

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-[AFIN](#) es el gremio empresarial que agrupa a las principales empresas concesionarias de infraestructura de servicios públicos en los sectores de energía, infraestructura de transporte y social, telecomunicaciones, saneamiento, y riego.

Para más información escribanos a comunicaciones@afin.org.pe y síganos en [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), [LinkedIn](#) y [YouTube](#).